



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
9813082



RESOLUCIÓN EXENTA Nº **2658.**

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 23 de Diciembre de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley que aprueba el presupuesto del Sector Público del año 2010; la Resolución Exenta Nº 398, del 05/04/2010, de esta repartición; Convenio entre la Gobernación Provincial Cordillera, la Corporación Nacional Forestal (CONAF); SERVIÚ y Seremi de Salud, la Res. Exenta 2659 de fecha 23.12.10.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta Nº 2659, del 23/12/2010, que autoriza el servicio de aseo y su posterior modificación en Res. Exenta 2659 de 23.12.10.

2.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto al ítem pertinente:

Cuenta Corriente	9731067
Nº del Cheque	9466069
Cuenta contable	114051199. Otros convenios con organismos del estado.
Nombre del Proveedor	Margarita Maulen Tobar
RUT Proveedor	9.970.371-7
Valor	\$ 235.000,-
Impuesto retenido	\$ 26.111,-
Glosa	Pago Servicio de Aseo, según convenio del 26/07/2010.- Boleta de Honorarios Electrónica Nº 7.- 2da. Cuota Diciembre 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

(Handwritten signature and blue circular stamp of the Provincial Government of Cordillera)
CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE FE - ABOGADO
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA